



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año de la lucha Contra la Corrupción y la Impunidad" RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0109-2019-MDCC/A

Camanti, 04 de Julio de 2019.

VISTO:

El informe N° 127- 2019-SGDS-MDC/Q/rgc, de fecha 03 de Julio del 201, emitida por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, manifestando que como ocasión de la celebrarse el **Día del Maestro**, se ha considerado otorgar Resolución de reconocimiento y felicitaciones a los Maestros de las Institución Educativas de la jurisdicción del Distrito de Camanti, que han cumplido más 20 años de servicio prestados a favor de la educación, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° Constitución Política del Perú las Municipalidad son Órgano de Gobierno local, y tienen autonomía política, administrativa y económica en sus asuntos de su competencia, del cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N° 82, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación es competente: **literal 1)** Promover el Desarrollo Humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educativas;

Que, visto el informe N° 127-2019-SGDS-MDC-Q/rgc, de fecha 03 de Julio del 2019, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicitando que es necesario otorgar el reconocimiento y felicitaciones a favor de los Maestros de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción del Distrito de Camanti que han cumplido más de 20 años de servicio prestados a favor de la educación y del Estado;

Que, es política Institucional de esta gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Camanti, incentivar, reconocer y felicitar a los Maestros y/o servidores de las Instituciones Educativas de la jurisdicción del Distrito de Camanti, porque son el recurso humano forjadores de las juventudes que en el futuro dirigirán el desarrollo y los destinos del pueblo y del país.

Que, es necesario expresar el pleno reconocimiento y felicitación al trabajo silencioso, abnegado, consciente y responsable, que realizan los Maestros en favor de la educación de los niños, jóvenes y del pueblo del Distrito de Camanti; razón por la que con motivo de cumplir más 20 años de servicio a la educación y al Estado hace meritorio rendir un justo homenaje a todos los maestros en este día 06 de Julio día del Maestro, del Distrito de Camanti;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo N° 20°, numeral 6) de la Ley N° 27927, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR a los, Profesores de las Instituciones Educativas de Inicial, Básica Regular por haber cumplido más de 20 años de servicio en favor de la Educación, contribuyendo decididamente en el cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, por su infatigable labor pedagógica durante los años de servicios prestado al Estado.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° II. EE.	LUGAR
01	Prof. María Antonieta Merma Jiménez	II. EE. Inicial N° 076	Quincemil
02	Lic. Paulina Grimanesa Vera Cuba	II. EE. N° 50497	Quincemil
03	Lic. Francisco Garate Paredes	II. EE. Rosa de América	Quincemil
04	Lic. María Luz Quispe Guevara	II. EE. Rosa de América	Quincemil



Gestión 2019-2022

05	Lic. Soledad Solís Farfán	II. EE. Rosa de América	Quincemil
06	Prof. Luz Marina Calvo Farfán	II. EE. Inicial N° 076	Quincemil
07	Prof. Fátima Huallpa Pillco	II. EE. Inicial N° 076	Quincemil
08	Prof. Herminia Velásquez Nieto	II. EE. N° 50570	CC NN San Lorenzo
09	Prof. María Valeriano Lavilla	II. EE. N° 50928	San Miguel
10	Prof. Micaela Angélica Calvo Farfán	II. EE. N° 50928	San Miguel
11	Prof. Félix Barcli Mercado	Coordinator	Quincemil-Marcapata

ARTICULO SEGUNDO. - PONER en conocimiento de lo resuelto a la Unidad de Gestión Educativa de la Provincia de Quispicanchi, Región de Cusco para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General notifique y entregue la presente Resolución al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
CAMANTI
Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI 25186641

CC:
GM
SGDS
INTERESADOS
Archivo